



**Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/71/L/SYR
15 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS
71º período de sesiones

LISTA DE CUESTIONES QUE DEBEN ABORDARSE AL EXAMINAR EL
SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA
(CCPR/C/SYR/2000/2)

Marco constitucional y jurídico para la aplicación del Pacto (Artículo 2)

1. ¿Se pueden invocar directamente ante los tribunales los derechos establecidos en el Pacto? ¿Cuáles son los recursos de que pueden disponer las personas víctimas de violaciones de los derechos enunciados en el Pacto? ¿Existen otras decisiones de los tribunales, además de la decisión del tribunal de casación N° 23 a que se hace referencia en el párrafo 29 del informe, en que se recuerde que las disposiciones de los convenios internacionales prevalecen sobre el derecho interno?
2. ¿Qué medidas legislativas o de otra índole se han adoptado para hacer respetar los derechos enunciados en el Pacto? ¿Cuáles son las vías de recurso judicial, administrativo y de otra naturaleza a que tienen acceso las personas cuyos derechos o libertades han sido violados? ¿Hay un organismo independiente encargado de velar por los derechos humanos?

Estado de excepción (Artículo 4)

3. Sírvanse describir el mecanismo constitucional que permite declarar el estado de excepción. ¿Ha habido suspensiones de los derechos enunciados en el Pacto, tras la declaración del estado de excepción en Siria, a raíz del comunicado militar N° 2 de 8 de marzo de 1963? En caso afirmativo, sírvanse indicar estos derechos y el alcance de la suspensión. ¿Por qué no se ha notificado esta suspensión al Secretario General de las Naciones Unidas según lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 4 del Pacto?

Igualdad de hombres y mujeres y principio de no discriminación (Artículo 3)

4. Sírvanse proporcionar informaciones sobre las medidas que hubiera adoptado o prevea adoptar el Estado Parte para garantizar efectivamente la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto a condición personal y, en particular, en lo relativo al consentimiento para el matrimonio, la edad del matrimonio, la autoridad en el seno de la familia, el divorcio y el derecho de sucesión. ¿Ha previsto el Estado Parte tomar medidas para garantizar una mejor participación y una mejor representación de la mujer en el ámbito político y en la sociedad civil?

Derecho a la vida, tratamiento de los presos, derecho a la libertad y seguridad de la persona (Artículos 6, 7, 9 y 10)

5. Sírvanse proporcionar informaciones detalladas sobre la aplicación y ejecución de la pena de muerte en los diez últimos años. ¿Cuántas personas han sido condenadas a muerte? ¿Cuántas penas han sido conmutadas? ¿Cuántas personas han de ser ejecutadas próximamente? ¿Cuáles son las edades mínima y máxima para la aplicación de la pena capital?

6. Facilítese información sobre las medidas adoptadas para investigar acerca de las alegaciones relativas a ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, actos de tortura y otros tratos o penas inhumanos o degradantes, o medidas de detención arbitraria de que serían responsables miembros del ejército o de otras fuerzas de seguridad. ¿Qué disposiciones se han tomado para hacer comparecer a los culpables ante los tribunales e impedir que vuelvan a producirse estos actos?

7. Sírvanse dar precisiones sobre las disposiciones jurídicas e informaciones concretas en materia de detención y prisión provisional. Explíquese cómo se garantizan los derechos reconocidos en el párrafo 3 del artículo 9, e indíquese a partir de qué momento está garantizado el acceso a un abogado.

8. Sírvanse dar precisiones sobre las condiciones de detención en las prisiones y otros lugares de reclusión, tal como existen en realidad, y facilitar estadísticas sobre el número de presos y su distribución por edades, sexos e infracciones.

9. ¿Qué medidas se han adoptado para mejorar las condiciones en las prisiones e investigar sobre las muertes en detención? ¿Qué observaciones pueden hacerse sobre las alegaciones de que se priva a presos de atención médica y de que no se ha practicado ninguna autopsia en los cadáveres de presos políticos? En vista de lo que se indica en el párrafo 93 del informe, ¿se somete a los presos a trabajos forzados?

Libertad de circulación y protección contra las injerencias arbitrarias o ilegales (Artículos 12, 13 y 17)

10. Sírvanse dar precisiones sobre el derecho de los extranjeros y, especialmente, sobre su libertad para establecer su residencia (párr. 177) y sobre las garantías contra su expulsión. ¿Es compatible el poder discrecional de que dispone el Ministro del Interior con las disposiciones del artículo 13 del Pacto?

11. Habida cuenta del párrafo 2 del artículo 12 del Pacto, ¿qué justificación tiene la obligación de obtener visado de salida?

12. ¿Qué disposiciones se han tomado para garantizar la integridad y la confidencialidad de la correspondencia? ¿Qué medidas legislativas rigen la interceptación por las autoridades sirias, en particular por el ejército y los servicios de seguridad, de la correspondencia de particulares?

Juicio conforme a derecho (Artículo 14)

13. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar la independencia e imparcialidad de los jueces? Sírvanse proporcionar información más completa sobre las disposiciones por las que se rigen el nombramiento y la destitución de los miembros de la judicatura, así como las medidas disciplinarias de que pueden ser objeto. Sírvanse proporcionar informaciones sobre el apartado b) del artículo 70 de la Ley del poder judicial según el cual las personas discapacitadas no pueden ocupar puestos en la judicatura (párr. 191). ¿Qué programas de enseñanza y formación existen para promover la independencia e imparcialidad del poder judicial?

14. Sírvanse proporcionar informaciones sobre la composición y la jurisdicción del Tribunal Superior de Seguridad del Estado (párr. 53). ¿Quién nombra a los jueces? ¿Cómo asegurar la compatibilidad de las decisiones dictadas por el Tribunal Superior de Seguridad del Estado, que no pueden ser objeto de recurso, con el párrafo 5 del artículo 14 del Pacto?

15. Sírvanse proporcionar informaciones sobre la composición y jurisdicción de los tribunales militares. ¿Se observan en los procedimientos ante estos tribunales las garantías enunciadas en los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 14 del Pacto?

16. Sírvanse informar sobre la definición y los criterios para la tipificación de los delitos políticos, como los señalados en el párrafo 60 del informe.

17. Habida cuenta del Pacto, sírvanse señalar qué justificación tiene la confiscación de los bienes de los funcionarios y otras personas acusadas de insubordinación, de conformidad con las disposiciones del apartado b) del párrafo 364 del Código Penal (párr. 199).

Libertad de opinión, de expresión, de reunión, de asociación y de participación en la dirección de los asuntos públicos, principio de no discriminación y derecho de las personas pertenecientes a minorías (Artículos 19, 21, 22, 25, 26 y 27)

18. ¿Cuáles son los límites de hecho y de derecho a la libertad de opinión y de expresión? ¿Cómo garantizar el respeto de las disposiciones del artículo 19 del Pacto, subordinando al mismo tiempo y sin criterio preciso la expresión de las opiniones a la "crítica constructiva" y a la "seguridad del desarrollo de la nación y del país" (párr. 274)?

19. Sírvanse proporcionar informaciones sobre el régimen jurídico de la radiodifusión y la televisión. Sírvanse proporcionar informaciones sobre los atentados a la libertad de opinión y de expresión de que son víctimas ciertas personas, en particular el Sr. Nizar Nayyuf.

20. Sírvanse explicar los límites a la libertad de reunión a los que se hace referencia en los párrafos 281 a 284 del informe.

21. Sírvanse dar precisiones sobre los límites a la libertad de asociación, tanto en materia política como sindical, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 22 del Pacto.
22. ¿Cómo se concilia la situación de monopolio político de que goza el partido Baas con las disposiciones del artículo 25 del Pacto?
23. Según el Estado Parte, ¿es compatible la privación de los que no saben leer ni escribir del derecho a ser elegidos miembros del Parlamento con el principio de la igualdad? ¿Está en correlación la reserva de un 50% como mínimo de las actas de diputado a los campesinos con la estructura socioeconómica de la población? Sírvanse dar aclaraciones y estadísticas al respecto.
24. ¿Están en vigor leyes, reglamentos o directivas que se apliquen exclusivamente a la minoría curda? ¿Cómo se garantiza el principio de no discriminación?

Derechos del niño (Artículo 24)

25. Sírvanse dar informaciones sobre las medidas adoptadas y las reglas aplicadas para garantizar la aplicación del artículo 24 del Pacto. En relación con lo dispuesto en este artículo, sírvanse indicar las medidas que se hayan adoptado para proteger los derechos de los niños curdos refugiados o nacidos en Siria.

Difusión de información sobre el Pacto (Artículo 2)

26. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para difundir información sobre la presentación de los informes y su examen por el Comité y, en particular, sobre las observaciones finales del Comité. Además, sírvanse facilitar precisiones sobre las enseñanzas y la formación que en relación con el Pacto se dan a los funcionarios de todas las categorías y, en particular, a los maestros de escuela, jueces, abogados y agentes de policía.
